



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.290 / 2015.-

ZAPALLAR, 05 de Junio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el funcionario señor Alan Figueroa Figueroa, Auxiliar, grado 14° E.M.S.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, **con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendiente
ALAN FIGUEROA FIGUEROA Auxiliar, grado 14° E.M.S.	1	03 de Junio de 2015	2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



E. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / ffd.-